# Sesión 80.–

## Día 8 de septiembre de 1924.–

En Buenos-Aires a las quince horas y treinta minutos del día ocho del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez, y Señores Vocales Profesor Don Jorge A. Boero y Doctores Don Fermín Errea y Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto N. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.–

Esp. ... Hacer constar que en sesión de 5 del corriente el H. Consejo adoptó la siguiente resolución:

"Nombrar profesor de castellano de escuelas de adultos, para la que determinará Inspección General al M. N. N. Sr Carlos Antonio Costa."–

13.287 D/923. Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, un anticipo de lo que le corresponde percibir a este Consejo, por concepto del producido de Con–

„tribución Territorial y Patentes del año en curso.-

15.838 13/921. Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa sita en la calle Vírgenes n. 551, ocupada por la escuela n. 6 del C. E. 13° de acuerdo con las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a dos años más por parte del Consejo.
Alquiler: trescientos cincuenta pesos m/n mensual pagadero desde la fecha en que se celebre el contrato.-
Obras: el propietario realizará por su exclusiva cuenta en el próximo período de vacaciones las obras que se indican a fs. 7 y 15 vuelta del exp.-

6446 14/924. Autorizar a la M. N. Srta María Esther Toublan Baziet para integrar ternas de puestos directivos para las escuelas de Territorios en vista del buen concepto profesional que merece como maestra de tercera categoría de la escuela n. 14 del C. E. 14° y haber sido maestra de grado en las escuelas de la Pampa.-

13.988 D/924. Declarar cesante por abandono de puesto a partir de la fecha en que dejó de prestar servicios al empleado de Dirección Administrativa (Contaduría) Sr Carlos Alberto Martínez.-

13.437 14/924. Declarar comprendida den_

ntro de los beneficios de la resolución de 3 de mayo de 1918 (Volante 31) por el término de un año, a la maestra de tercera categoría de la escuela n. 18 del C.E. 14° y preceptora de la de adultos n. 4 del C.E. 5°, Srta Josefa B. M. de Rochaix; debiendo prestar servicios en su carácter de auxiliar, en las escuelas n. 3 del C.E. 14° y de adultos n. 2 del C.E. 2°.–

13.756 20/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela n. 2 del C.E. 20°, con carácter honorario y sueldo de primera categoría, al maestro de segunda de la escuela n. 2 del C.E. 20°, y profesor de aritmética de la n. 1 del 11°, P.N. en Ciencias, D. Francisco F. Fitt, en lugar del Sr Urbano Ruiz que fué ascendido.–

13.784 3/924. Nombrar directora infantil para la escuela n. 11 del C.E. 3°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora superior de la n. 20 del mismo Distrito M.N. y Certificado de Asistencia al C. de E. Físicos, Srta María F. González, en reemplazo de la Srta Isabel Igoa que se jubiló.–

15.280 8/924. Nombrar maestras para las escuelas del C.E. 8°, que se indican a continuación, a las siguientes personas:

María Juana Fourcade: 3a categoría M.N. – para la escuela n. 6, por pase de la Srta Julia D. de Grosso.–

Ana Lassallatte, 3a categoría M. N. para la n: 14, por pase de la Srta Celestina M. Calcaterra.-
Arturo G. Troiito, - 2a categoría M. N. y P. de E. Físicos, para la n: 10, por pase del Sr Octavio Paez.-

15.897 18/924. Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas del C. E. 18: que se indican a continuación a las siguientes maestras normales:
Dora Villamayor de Kiernan, para la n: 2, - por ascenso de la Srta Elvira J. Gómez.-
Elvira María Rosa del Mónico, para la n: 15, por pase de la Srta Amalia Santelices.-

15.898 2º/924. Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n: 5 del C. E. 2º, al M. N. y P. de E. Física Sr Francisco Lombardi, en reemplazo del Sr Gerardo E. Laguna, que fué ascendido.-

15.899 4º/924 Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n: 6 del C. E. 4º, a la P. N. en Letras Srta Ada Emilia Rossi, en reemplazo de la Sra Efigenia L. G. de Ossoinak que fué ascendido.-

2282 4º/923. Autorizar la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de propiedad particular de la calle Almirante Brown n: 814, ocupado por la escuela n: 22 del C. E. 4º, aprobándose al efecto el presupuesto de la casa Víctor

Tazzaniga y Cía por importe de cuatrocientos cincuenta pesos m/n, que es el más bajo de los tres presentados y equitativo a juicio de la Dirección General de Arquitectura; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 61 del Presupuesto vigente.—

13.377 12°/924. Autorizar a la Liga Nacional de Templanza para realizar dentro de las escuelas del C. E. 12°, un concurso de declamación entre los alumnos de 4° a 6° grados, en el tiempo destinado en el horario escolar, a tema libre, durante la última semana del corriente mes, debiendo en ello ajustarse estrictamente a las disposiciones en vigor.—

9495 10°/924. No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo que solicita la maestra de la escuela n° 4 del C. E. 10°, Srta Leonor Sosa Maidagan, en el término de la licencia que se le concedió sin él, desde el 1° de marzo al 30 de abril ppdos, por enfermedad, en vista de que la recurrente carece de la antigüedad de cinco años que establecen las disposiciones en vigor.—

4388 3°/924. 1°- Acordar licencia sin goce de sueldo hasta el 31 de agosto ppdo a la maestra de la escuela n° 16 del C. E. 3°, Srta Avelina Torres Barcala quien deberá ser examinada antes de reanudar sus tareas.

2°- Hacer saber al C. E. 3° que en el

presente caso debió proceder de conformidad con el artículo 11 de la Disposición de 28 de diciembre ppdo.-

9779 0/924. 1°- Desestimar las propuestas de locación de casas destinadas al funcionamiento de la Oficina Judicial de esta dependencia, que obran en las actuaciónes, en vista de no ser convenientes para los intereses del H. Consejo.-

2°- Autorizar al Sr. Jefe de la referida Oficina Judicial para buscar casa con igual destino, dentro de un alquiler mensual que no exceda de la suma de trescientos pesos m/n.-

493 2/924. 1°- Disponer el pago de la suma de tres mil ochocientos setenta pesos m/n a que ascienden las adeudadas por el C. E. 2°, por concepto de gastos internos de las escuelas, subvenciones para alquiler de casa y adquisición de material ilustrativo, durante el ejercicio de 1923, imputándose a las respectivas partidas del Presupuesto General de ese año, reforzándoselas de acuerdo con la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 40 del mismo.-

2°- Disponer igualmente que Dirección Administrativa indique el procedimiento a seguir para el pago de los gastos que menciona en el punto 5° de su

informe que obra agregado a las actuaciones.

3°.- Incluir en la planilla que se ha dispuesto confeccionar a Dirección Administrativa, para solicitar un crédito suplementario, las sumas que el referido C.E. 2° adeuda en concepto de subvenciones de casa, gastos internos de la escuela, adquisición de material ilustrativo, etc, por el ejercicio de 1922.-

6425 I/923. 1°.- Confirmar en su carácter de director y con anterioridad al 25 de agosto de 1923, al actual interino de la escuela de adultos anexa al Regimiento 11 de Caballería, Sr. Juan F. Agustini, debiendo abonársele los sueldos de los meses que no hubiera percibido.-

2°.- Disponer que el Sr. Nicolás Papaleo continúe en situación de disponibilidad sin goce de sueldo hasta tanto sea posible su ubicación, situación en que quedó al no seguir al Regimiento 11 de Caballería cuando se trasladó en su carácter de director de la escuela de adultos anexa.-

3°.- Disponer igualmente que el preceptor suplente del establecimiento citado Sr. José Melogno (M.N.N.) continúe prestando sus servicios, por exigirlo las necesidades de la inscripción, debiendo liquidársele sus haberes desde la

fecha en que se hizo cargo del puesto.

## Sección Provincias.

14.824. S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela nacional n.º 219 de Colonia Frías (Santa Fe), aprobando el contrato de fs 5 y 6 relativo a la misma y que está en debida forma.—

12723 S/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n.º 325 de Santiago del Estero, y aprobar el contrato de fs 5 a 7, relativo a la misma que está en debida forma.—

9087 S/924. Archivar las actuaciones por no existir ninguna incompatibilidad de derecho respecto de los cargos que ocupa el director de la escuela n.º 27 de Santa Fe, Sr Tomás Sosa Aberastain.—

948 B/922. Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, para celebrar contrato de locación por la finca y terreno anexo del Sr José Azzi, con destino al funcionamiento de la escuela de nueva creación n.º 201 de Villa Iroquos, mediante un alquiler de setenta pesos m/n mensual, término de tres años, con opción a dos más por parte del Consejo y demás cláusulas de práctica.

13.900 M/924. Declarar injustificadas las

inasistencias en que ha incurrido durante el corriente año la maestra ayudante de la escuela n° 65 de Mendoza Srta Elisa Vergara Ramallo por las causas que menciona en sus pedidos de licencia e intimarla para que dentro del plazo de tres días de ser notificada tome posesión de su puesto, bajo apercibimiento de ser declarada cesante sin más trámite.

1779 E/924. 1°- Autorizar a la Inspección Seccional de Entre-Ríos para celebrar contrato de locación por la casa que ofrece construir el Dr Rafael T. Iglesias, para el funcionamiento de la escuela n° 2 de Villa Federal mediante un alquiler de ciento cuarenta pesos m/n mensual pagadero desde la fecha en que la entregue satisfactoriamente terminada, y demás condiciones de práctica.-

2°- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de Junio último.-

11.713- L/924 Desestimar la denuncia de fs 1 presentada en contra del Inspector Seccional D. Rómulo Avila, por cuanto de la información producida resulta ser infundada.-

14.823 8/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n.º 222 de Campo Magnin (Santa Fe), y aprobar el contrato de fs 6/7 del exp. relativo a la misma y que está en debida forma.-

14.206 8/924. Confirmar en sus puestos, al siguiente personal interino de las escuelas nacionales de la provincia de San Juan:

María Isidora Mateo, maestra ayudante de la escuela 20.-

Amalia González, maestra ayudante de la escuela n.º 27.-

María Tería Varas, ayudante de la escuela n.º 42.-

María S. Flores, maestra ayudante de la escuela n.º 47.-

## Sección Territorios.-

15024 7/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n.º 155 de El Trigo (Pampa), y aprobar el contrato de fs 1 a 4 relativo a la misma que está en debida forma.-

13063 6/924. Nombrar maestras de labores y economía doméstica, para las escuelas del Chaco que a continuación se indican a las siguientes personas, con cargo de registrar sus títulos para aquellas que, según Inspección, lo poseen.

María E. Phillippon, con título pro-

" Provisional, para la escuela nº 33 de Resistencia.-
Consuelo H. de Echechea, para las escuelas nº 7 y 66 de Puerto Tirol.-
Rosa Ross, con título profesional, para la escuela nº 16 de Las Palmas.-
Celmira Matosso, con título profesional, para la escuela nº 18 de Puerto Bermejo.
Josefa Nemer, con título profesional, para la escuela nº 31 de Saenz Peña.-
Severiana Pérez, con título profesional, para las escuelas nº 11 y 82 de Villa Angela.-
Aurora Ferrero de Sanchiz, para la escuela nº 3 de Resistencia.-

13.700 - M/923. 1º Subdividir el primer grado de la escuela nº 133 de Misiones y designar para atender la nueva sección de grado al señor Manuel E. Gil, en carácter de maestro de tercera categoría interino.
2º - Acordar al expresado Sr Gil, pasajes desde esta Capital y un viático de ochenta pesos m/n.-

11.828 R/921. Ordenar la devolución del edificio que ocupó la escuela nº 11 de Rio Negro en la forma que lo propone el Sr Inspector Seccional, es decir haciéndose cargo el director Sr Antonio Millán de las dos piezas, las veintidos chapas de cinc y los diez tirantes de pino de tea, que se mencionan en los expedientes 11.828-R/921 y 4797-R/922 y que han sido donadas en

propiedad al H. Consejo.—

13.832 N/924. —Aprobar el contrato agregado (fs. 1 a 3 del exp.), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 80 de Santo Domingo Abajo (Neuquen), mediante el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n término de tres años a contar del 1° de julio ppdo, renovable por igual tiempo a opción del Consejo.—

14.430 M/924. —Aprobar el contrato agregado (fs. 2 a 5 del exp.), relativo a locación de casa para la escuela n° 114 de Colonia Puerto Rico (Misiones), mediante el alquiler mensual de sesenta pesos m/n, término de 5 años a contar del 11 de Junio ppdo renovable por igual tiempo a opción del Consejo.—

7782 R/924. —Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios de que dá cuenta en su nota de fs. 31 vta y 32 del exp. respecto de las escuelas nacionales de Viedma (Rio Negro).—

13.064 M/924 Nombrar profesores especiales para las escuelas nacionales de Misiones, a las personas que se expresan a continuación con cargo de registrar sus títulos dentro del término de tres meses para aquellos candidatos que, según la Inspección los posean.

Maestros de Música.

—Amelia Montejano, con título pro—

"fesional y domiciliada en Posadas, para la escuela nº 2 de esa localidad.
Ana María Pereyra de Obra, con título profesional y domiciliada en Posadas para las escuelas nº 105, 106 y 110 de Posadas.—
Martina Escalada de Artigas, con título profesional, para las escuelas 7-43 y 75 de Posadas.—
Berta Escalada, con título profesional, para la escuela nº 11 de Santa Ana, acordándosele un viático de veinte pesos m/n para trasladarse desde Posadas a Santa Ana.—
Elena B. Leopardi, con título profesional para la escuela nº 15 de San Ignacio, acordándosele un viático de cuarenta pesos m/n para trasladarse de Posadas a San Ignacio.
Nélida E. Tomas, con título profesional para las escuelas nº 16 y 17 de Corpus y Colonia de Corpus, respectivamente, acordándosele un viático de cincuenta pesos m/n para trasladarse desde Posadas a Corpus.—
Maestras de manualidades y labores.
Ana R. A. de Garrido, con título profesional, domiciliada en Posadas para las escuelas nº 2, 3, y 4 de la misma localidad, como maestra de labores y economía doméstica.—
Juana N. R. Esquivel, con título profesional domiciliada en Posadas para las escuelas nº 5-75-

y 76 de esa localidad (labores y economía doméstica).—
Clara Labat, con título profesional para las escuelas N° 42-43 y 74 de Posadas (labores y economía doméstica) acordándosele un viático de ochenta pesos m/n para trasladarse desde Corrientes a Posadas.—
Eduardo Robledo, para las escuelas N° 4-5-42-74 y 75 de Posadas (manualidades) domiciliado en esa localidad).
Humberto Desimon, para las escuelas n° 8 y 37 de Candelaria (manualidades), domiciliado en esa localidad.—
Doroteo Peralta, para las escuelas n° 9 y 46 de Cerro-Corá e Invernada de Cerro-Corá, respectivamente, para manualidades, domiciliado en esa localidad.—
Pedro Vera, para la escuela n° 11 de Santa Ana, para manualidades, domiciliado en esa localidad.—
Valentin Lepori, para las escuelas n° 13 y 95 de Bompland y Rincón de Bompland, respectivamente, para manualidades, domiciliado en esa localidad.—
Adolfo Guerrero, para la escuela n° 15 de San Ignacio, para manualidades, domiciliado en esa localidad.
Roque Vergara, para las escuelas N° 16 y 17 de Corpus y Colonia de Corpus respectivamente, para manualidades, domicilio en esa localidad.

# Sección Capital.—

14.281 13/9/924. Trasladar a la escuela nº 22 del C. E. 13. a las maestras de la nº 7 del mismo, Sra Cristina F. de Saporiti Mantelli y Srtas Adela C. Goyetche y María de las Mercedes Vega.—

1304 15/9/924. Nombrar maestra auxiliar de cuarta categoría de la Biblioteca Popular de Belgrano, a la Srta Laura D. Casella.—

12137 8/9/923.- Deducir de los alquileres que devenga el local Boedo 1933/35, ocupado por la escuela nº 10 del C. E. 8º la suma de quinientos pesos m/n, la que se entregará a Dirección General de Arquitectura para que efectúe el desagote del sótano del edificio en cuestión haciéndose saber al Juez a cuya orden se depositan los alquileres, que se toma esta medida por que las obras se requieren con carácter urgente para poder usufructuar la finca en los fines que motivaron su locación.—

5785 6/9/924. Archivar las actuaciones.—

15.422 I/924. Autorizar la construcción de una pieza de mampostería destinada a ensanche de la vivienda del Mayordomo del H. Consejo conforme al Presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura cuyo importe asciende a la suma de un mil doscientos cuarenta y ocho pesos ochenta y seis cts m/n; liquidándose el correspondiente importe a favor de la expresada oficina para realizarlas por administración, con

la imputación indicada por Dirección Administrativa a fs 3 del exp. (Item 3 Partida 61 del Presupuesto en vigor, reparaciones edificios escolares Capital Ley 7102) y cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad.—

13.531 10/924. Aprobar el proceder del C.E. 10°, al hacer efectivo la permuta que, de sus respectivos puestos, solicitan los Srs Pedro B. Molinari y Luis Edgardo Cavándoli, maestros de las escuelas n° 2 y 1 de su dependencia, respectivamente, haciendo saber al referido Consejo, que, en lo sucesivo, debe atenerse a las disposiciones en vigor en la tramitación de asuntos de la naturaleza del presente.—

15.862 6/924. Trasladar de la escuela de adultos n° 2 del C. E. 9° a la n° 2 del C.E. 6°, al profesor de contabilidad, Sr Isaac Elfand, en vista de que en la primera de las escuelas nombradas, el curso respectivo funciona en condiciones precarias por escasez de alumnos, existiendo, en cambio en la n° 2 del C. E 6° un curso de contabilidad que ha quedado sin profesor por jubilación del titular, Sr Santiago M. Eschiro.—

15.467 8/924. Tomar nota del dictámen de la Comisión Didáctica, producido en las actuaciones iniciadas con el proyecto del personal directivo y docente de la escuela "República de Colombia" n° 1 del C. E. 8° acerca de la realización de un acto público

de confraternidad pan-americana, en ocasión de celebrarse el "Día del Descubrimiento de América" para todos los establecimientos que lleven el nombre de una nación americana.—

Exp..... 1°.– Autorizar al C.E. 18° para llevar a cabo el día 20 del mes en curso a las 15 horas, la ceremonia del bautizo de la escuela n° 10 de su Jurisdicción, a la que por resolución del H. Consejo de fecha 11 del mes de agosto último exp 2717-G/924, se la designa con el nombre de Ada M. Elflein.—

2°.– Acordar al citado C.E. 18° la suma de cuatrocientos pesos m/n, para sufragar los gastos que dicha ceremonia demande, entre los que se cuentan, adquisición de un retrato con marco, letras en zinc para el frente del edificio, invitaciones impresas, gastos de tranvía para el acto a desarrollarse en el Cementerio del Oeste palmas y flores.—

3°.– El presente gasto deberá imputarse a fondos de matrículas del referido C.E. siempre que lo permita y con cargo de rendir cuenta detallada oportunamente.—

15.290 D/924. Archivar las actuaciones relativas al estado demostrativo de las partidas del Presupuesto General Vigente al 31 de Julio de 1924.—

10.796 8°/924. No hacer lugar al pedido formulado por el C.E. 8°, en el sentido de que, cuando de acuerdo con las disposiciones reglamentarias

vigentes se haya prescripto la pena disciplinaria impuesta a un maestro, al dar copia de la foja de servicios de los mismos a los C.C.E.E. no les comunique dichas anotaciones, en vista de lo informado por Asesoría Letrada en el expte, cuyo dictámen se hará conocer al H. Cdo de Consej. Escolar 8°._

14.985. C/923. Autorizar a los C.C.E.E. para adquirir uno o varios ejemplares del mapa histórico de la batalla de Ituzaingó, del que es autor el Coronel D. David Marambio Catán, para ser repartidos en algunas escuelas de las respectivas jurisdicciones._

Exp. . . Conceder licencia con goce de sueldo, desde el 11 al 15 del corriente a los maestros de las escuelas primarias de la Capital que se indican a continuación, y que son alumnos del Instituto Nacional Superior de Educación Física que concurrirán a Gualeguaichú en representación del mismo, para hacer una exhibición práctica y exposición teórica del sistema argentino de educación física de acuerdo con una resolución de S. E. el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública:

| Nombre. | C. E. | Escuela. |
|---|---|---|
| Celina Barigaluppi._ | 16°. | 3._ |
| Iolanda Bellagamba. | 20°._ | 15._ |
| Haydée J. Luzzachi._ | 4°. | 2._ |
| María A. Figueroa._ | 17°. | 4._ |

| Nombre. | C.E. | Escuela. |
|---|---|---|
| Alfredo M. Bove Arregui. | 7°. | 12. |
| Antonio Caputo. | 2°. | 1. |
| Amadeo Canevaro. | 4°. | 8. |
| Francisco Lombardi. | 2°. | 1. |
| Alfredo L. Sosa. | 12°. | 12. |
| Alberto Zavaleta. | 15°. | 1. |
| Juan J. Eramutola. | 6°. | 1. |
| Eduardo Desret. | 12°. | 15. |

Exp..... 1°.- Hacer saber a los C.C.E.E. de la Capital, que pueden invertir los fondos de que disponen destinados a alimentos y adquisición de ropas y calzados para alumnos de las escuelas de sus dependencias, y que le fueron entregados de acuerdo con la resolución del Concejo Deliberante de la Municipalidad, en la siguiente forma:

$5.000.00.- en la adquisición de leche.-
$5.000.00.- en la adquisición de pan.-
$5.000.00.- en la adquisición de ropas.-
$5.000.00.- en la adquisición de calzado,
$500.00, para los gastos que origine el suministro de leche en las escuelas.-

2°.- Dejar constancia de que se prescinde del llamado a licitación pública, en vista de la diversidad de artículos de ramos distintos que deben adquirirse para satisfacer los fines a que esos dineros se destinan: leche, merienda escolar, ropa, etc y además a la circunstancia del poco tiempo restante del período escolar, lo que dá

a las compras el carácter de urgente, adoptándose en cambio el remate privado con las formalidades del caso.-

3°- Hacer saber igualmente a los C.C.E.E. que el pedido de presupuestos se hará al mayor número de casas respectivas, indicándoseles el día y hora en que se procederá a considerarlos, debiendo los C.C.E.E. en los casos en que los concurrentes no alcanzaran a tres, o si se considerasen excesivos los precios, procedan a una segunda licitación privada, invitando a un número mayor de casas, adjudicando en ésta, a la que presente propuesta más baja, cualesquiera que sea el total de concurrentes.-

4°- Establecer, que de la presentación de las propuestas las que se ajustarán al sellado de ley- se dejará debida constancia en las actas respectivas del llamado a licitación.-

5°- Hacer saber asimismo a los C.C.E.E. que si aún restaran fondos podrán invertir en partidas que no excedan de $ 5,000.00 m/n, para instalaciones de la copa de leche y para ayudar a las sociedades cooperadoras que suministren alimento a los alumnos, cuando a las escuelas a qué estas sociedades prestan su

cooperación en el sentido indicado, no provea directamente el Consejo Escolar de pan o leche.—

9392 I/924. 1º.- Nombrar director de la escuela primaria anexa al Regimiento 5 de Infantería, destacado en Bahía Blanca, en reemplazo del Sr. Juan C. Cornejo que falleció, al P. N. Jen Beltrán y M. N. N. Don Luis de los Santos.—

2º.- Mantener la imputación de los únicos preceptores de escuelas de adultos con sueldo de maestros de tercera categoría por el año en curso a fin de no perjudicar la enseñanza de los conscriptos.—

## Sección Territorios.—

6288 C/919. Requerir el dictámen de Dirección Administrativa en el expediente relativo a obras de la escuela del Tirol (Chaco).—

## Sección Provincias.

8704 S/923. 1º.- Mandar pagar a favor del Consejo General de Educación de la provincia de San Juan, la suma de ciento cincuenta mil pesos m/n, en concepto de saldo del segundo cuatrimestre y hasta completar la cantidad asignada por Presupuesto, de la subvención nacional por el año 1923, de conformidad con la liquidación corriente a fs 51 del exp. debiendo imputarse este pago al Anexo E. Inciso 11- Item 5- Partida 11 del Presupuesto de 1923.—

2º- Requerir al Consejo Gral de Educación de la citada provincia la remisión de las planillas estadísticas de las escuelas fiscales, correspondientes al 2º y 3er cuatrimestre del año 1923.-
Sobre raspado a fs 171 renglón 2º "autorizar la".- Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas.-

Ernesto H. [illegible]

Mario S. Peluso

# Sesión 81.-

## Día 10 de septiembre de 1924.-

En Buenos-Aires a las quince horas y veinte minutos del día diez del mes de septiembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor D. Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia